

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 147.) Jueves 9 de diciembre de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Con fecha 28 del corriente he tenido por conveniente prevenir á los comandantes de los cantones de esta provincia y al general de la de Cáceres, lo que sigue:

Hallándose prevenido en real orden de 21 de marzo último se establezca en la capital de cada provincia una junta económica ó de caja, compuesta del habilitado, un oficial nombrado por la misma corporacion de retirados, y otro á voluntad de la autoridad superior militar del distrito, procederá V. desde luego á exigir de todos aquellos que de la clase mencionada se encuentran en el canton de su mando el voto para el individuo que de la espresada clase ha de ser uno de los que compongan la espresada junta; advirtiéndole á V. que tan luego como tenga reunidos los espresados votos los pase á mis manos para en su vista estender el nombramiento al que resulte elegido por mayoría.

En su virtud he dispuesto se publique en los boletines oficiales de ambas provincias para que llegue á noticia de todos; sirviéndose los alcaldes constitucionales de los pueblos comunicar á todos los oficiales retirados que existan en los mismos esta determinacion, para que sin necesidad de nuevo aviso dirijan sus votos al comandante del canton como en el anterior inserto se previene. Badajoz 3o de noviembre de 1841. = Dionisio Marcilla.

El Excmo. Sr. Capitan general del 8.º distrito militar (Valladolid) con fecha 23 del anterior me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado en esta plaza el 20 del corriente la causa formada contra D. Manuel Carnicero, teniente del regimiento Provincial de Salamanca, en averiguacion de la conducta observada en diferentes acciones de guerra, ha sido absuelto por unanimidad de votos, poniéndole en libertad, sin que le sirva de nota en su carrera y ascensos que le hayan podido corresponder, con opcion á los sueldos devengados. — Y lo comunico á V. E. para los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.

Lo que se hace saber en los boletines oficiales de ambas provincias para la publicidad correspondiente. Bajajoz 1.º de diciembre de 1841. = Dionisio Marcilla.

Noticia que pasan los habilitados de las clases pasivas de estas provincias, de las cantidades que perciben de la pagaduría militar y de la intendencia de rentas por cuenta de los haberes de la misma, como igualmente de lo cobrado y su distribucion en la segunda quincena del mes de noviembre último.

En la de Badajoz.

Resumen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. — En la provincia de Cáceres hay

cinco importantes de la cantidad de 55.827 rs. vn. La diferencia que se advierte en esta quincena á la anterior, consiste en que se han hecho efectivas dos cartas de pago que se hallaban en la depositaria de Alcantara, su importe de 30,957 rs., como igualmente otra que se hallaba en Plasencia de 13,200 rs., cuyo total cobrado asciende á 44,157 rs. vn., todo segun aviso recibido por el correo de ayer.

En la de Cáceres.

Resúmen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. — En la provincia de Cáceres hay tres importantes de la cantidad de 26,852 rs. vn. De la quincena anterior hasta el dia no se ha hecho efectiva ninguna cantidad de las cartas de pago que se marcan en el estado.

Lo que se hace saber de orden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito para conocimiento de los interesados. Badajoz 2 de diciembre de 1841.
= D. O. D. S. E., Sebastian Carlos Ortega, Srio.

PANORAMA ESPAÑOL,

CRÓNICA CONTEMPORÁNEA.

OBRA pintoresca destinada á esponer todos los acontecimientos políticos desde antes de la muerte de Fernando VII hasta la presente época, con mas de trescientas láminas primorosamente grabadas en acero, viñetas en madera y otros caprichos.

PROSPECTO.

Los graves acontecimientos políticos que han tenido lugar en nuestro pais, no solo durante los siete años de fratricida guerra, sino tambien aun antes y despues de ella, ha impulsado á una reunion de amigos colaboradores á ponerlos de manifiesto á la faz de la España toda, á presentarlos tales como han acontecido, para que los contemporáneos que los han presenciado y la posteridad puedan juzgar de ellos de una sola ojeada; hacerse cargo de las innumerables faces que ha presentado nuestra revolucion, comentarla, sacar si es posible una utilidad en los ejemplos que la misma ofrece, y precaverse para no caer de nuevo en los mismos azares y evitar por medio de la esperiencia el zozobrar en otros tantos escollos como los en que ha tenido que navegar nuestra patria infeliz.

Parecia que despues del memorable convenio de Vergara que dió la paz á la Península, aquietadas las pasiones, aniquilados y puestos en fuga los sectarios del titulado Carlos V, un porvenir venturoso se presentaba para la España. Desgraciadamente no ha sucedido asi; nuevas luchas han tenido lugar y los odios que por un momento se extinguieron por aquel célebre acontecimiento, han brotado con nueva furia y hecho sentir otros tantos estragos, dividiéndose los españoles en partidos y pandillas capaces de trastornar enteramente no solo el orden político establecido sino hasta el mismo orden social; de modo que cuando se esperaba se cimentaran las leyes formuladas, tenaces oposiciones lo han impedido.

Sin embargo nuestro propósito no es el de encomiar

ni engrandecer á ninguno de los partidos que se disputan el triunfo, no es el de esplanar ninguna de sus teorías ni esponer las razones que cada uno de ellos se cree tener para prevalecer sobre el otro; no hacemos ánimo de escribir á favor de nadie ni pretendemos redactar pomposos artículos haciendo el panegírico de estas ó aquellas ideas, de tales ó cuales principios.

Nuestra mision es mas noble, mas sublime. Los hombres y las cosas, serán para nosotros enteramente iguales; los haremos pasar por nuestro *Panorama* como si dijéramos por un escenario teatral, es decir, nuestro intento se reduce á presentar á nuestros lectores los acontecimientos consignados bajo el punto de vista que los ha conceptuado la generalidad. Nuestro trabajo es solo un trabajo histórico, trabajo de utilidad comun, trabajo que nos han de agradecer sobre manera nuestros conciudadanos.

Agenos desde este momento á todo partido político, repetimos que nuestra norma será no hablar en pro ni en contra de ninguno. La obra que hemos emprendido se concreta á referir los innumerables hechos que se han ido desplegando sucesivamente, y no á otra cosa. Si empero lo serán con gravedad, con criterio, sencillez, conciencia y verdad, único medio de que semejante relacion sea del agrado de todos.

Empezaremos en octubre de 1832 en el momento en que la enfermedad del rey D. Fernando VII dió margen á habilitar para el despacho de los negocios á su esposa doña María Cristina de Borbon; seguirán todos los hechos mas marcados de dicho año hasta el fallecimiento de aquel monarca, su testamento con las nueve cláusulas que del mismo se publicaron, la regencia de la espresada María Cristina, la proclamacion de la tierna Isabel, y asi sucesivamente cuanto ha acontecido desde aquella fecha hasta la época presente. *El Panorama* es una *Historia de España* de los últimos tiempos, y al historiador solo le cumple referir los hechos. Tal es nuestro propósito.

Mas como la historia suele ser siempre árida y poco amena cuando se reduce únicamente á un mero relato, hemos tratado de engalanarla todo lo posible, hemos querido unir lo útil á lo deleitable, hemos querido adornarla con matizadas flores que la hagan mas vistosa y mas buscada. A este efecto, pues, la interpolaremos con mas de trescientos grabados entre láminas en acero, viñetas alusivas y otros caprichos. Además la revestiremos con algunos episodios de la guerra de los siete años, con aquellos que mas han llamado la atencion, no solo por su veracidad, sino tambien por sus circunstancias.

Entre el inmenso número de láminas y viñetas que anunciamos, que todas ellas representaran no solo las batallas y acciones parciales en las provincias Vascongadas, Aragon, Cataluña, Valencia y algunas otras, y los sucesos y pronunciamientos de varias capitales y otras ocurrencias, daremos los retratos de nuestra augusta Reina, los de la ex-Regenta y del Duque de la Victoria, como tambien todos los de los principales generales y gefes que se han distinguido en la pasada campaña, los de los hombres que han figurado ya en la tribuna pública, ya en otros conceptos, y asimismo en el lugar que les corresponda, ó al hablar de ellos, los de los generales facciosos que nos han hecho tan cruda guerra, incluso el del Pretendiente y su sobrino D. Sebastian, á cuyo efecto tenemos datos y materiales para presentarlos con toda exactitud.

Para hacer asimismo mas interesante el texto de nuestra obra insertaremos en ella algunas sesiones del Congreso y Senado, aquellas de mas valía y que se conceptúan otros tantos documentos auténticos de la época.

La obra colosal que emprendemos se halla cimentada en bases indestructibles. Verdad es que la empresa que la ha tomado á su cargo ha tenido que comenzar

por numerosos dispendios, pues queriéndola hacer enteramente nacional no ha perdonado ni perdonará medio, gasto, ni fatiga hasta llevarla á entero complemento. Los grabados son todos obra de distinguidos artistas españoles, y toda ella ilustrada, ó mejor adornada por D. Francisco Van-Halen, distinguido artista español conocido aventajadamente en esta clase de trabajo.

Los tipos del texto nuevos y del mismo carácter que los del prospecto. La redaccion esmerada y correcta, porque en ella se han empleado personas de acreditadas luces. La impresion se procurará tambien, salga con aquella limpieza que la obra se merece. Nada seguramente quedará que desear á los amantes de las glorias nacionales. Esta obra que no dudamos será una de ellas, estamos seguros obtendrá la mas favorable acogida.

La misma se dará por entregas de 16 páginas y 7 grabados (1), una el dia 1º y otra el 15 de cada mes, reservándose los editores, si puede adelantarse mas el trabajo de las láminas, el dar tres de ellas mensualmente. La primera deberá parecer indispensablemente el 15 de enero de 1842.

Condiciones de la suscripcion.

Los suscritores no pagarán nada adelantado. Al recibir la primera entrega tendrán obligacion de satisfacerla en el acto, lo mismo al hacerse con la segunda y así sucesivamente. El precio de suscripcion en Madrid es de 6 rs. por entrega y 7 en las provincias, francas de porte.

La obra constará de dos tomos de quince entregas cada uno de ellos, con cubiertas de color.

Al final de cada tomo se entregará la correspondiente portada y un índice para la colocacion de las láminas que vayan sueltas.

Si, por ejemplo, nuevos acontecimientos ó la necesidad de estenderse en el texto hiciesen necesario la continuacion de un tercer tomo, se dará con las propias condiciones.

Toda reclamacion debe hacerse por medio de los comisionados de los pueblos á D. Juan Manini, agente de toda clase de negocios, en la direccion establecida en Madrid, plazuela de Puerta Cerrada, núm. 17, cuarto principal; á esta siempre franca de porte para que sea admitida. Los suscritores de Madrid podrán hacerla de viva voz en dicha direccion.

Los suscritores en el acto de suscribirse recibirán una papeleta impresa que les servirá de documento, y tendrán la bondad de dejar las señas exactas de su domicilio, aun en las mismas provincias á aquellos comisionados, donde les serán llevadas las entregas con el competente recibo.

(1) Adviértase que las 16 páginas de texto que ofrecemos equivalen á 32 de papel comun. Quisieramos asimismo haber podido dar mas grabados en cada entrega, pero la circunstancia de que los nuestros todos son originales y hechos en España, motiva el que sin poner nuestra publicacion á mas alto precio, no podamos estendernos mas. En otras obras que se han dado al público de la misma naturaleza, ha mediado para sus editores la ventaja de haberse encontrado hecho mas de la mitad del trabajo; que compraron los grabados al extranjero, que no tuvieron que hacer mas que traducir el texto, y que para nosotros todo es nuevo; que los grabados y dibujos cuestan muy caros en España, con otras razones de la mayor consideracion. No obstante, en todas las entregas dos de ellos en lámina suelta serán siempre sobre acero y los cinco restantes en madera interpolados. Si el texto ofreciese ocasion para mas de cinco de estos se aumentarán uno ó dos, resarciéndose en la próxima ó en otra.

Deseando la empresa, despues de los muchos gastos que tiene verificados, economizar cuanto le sea dable, y no queriendo tirar un número de ejemplares mucho mayor que el que necesite para sus suscritores, ha determinado que todos aquellos que se suscriban antes del dia 1.º del próximo enero disfruten la ventaja de un real de rebaja en cada entrega, de modo que todos los que por medio de su papeleta de suscriptor hagan constar serlo antes de dicho dia, solo pagarán 5 rs. por entrega en Madrid y 6 en las provincias francas de porte. Los militares que se suscriban á dicha obra, aunque lo verifiquen despues del precitado dia, obtendrán la misma ventaja. Los que no se apresuren á verificar la suscripcion, al querer obtenerla tendrán que pagar irremisiblemente 6 rs. en Madrid y 7 en las provincias. La obra despues de concluida se venderá á 8 rs. la entrega.

Puntos de suscripcion.

En esta Córte. - En la direccion plazuela de Puerta Cerrada, núm. 17, cuarto principal. - Sra. viuda de Cruz, frente á las Covachuelas. - Señores Denné é Hidalgo, calle de la Montera. - Librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

En Cáceres, D. Juan Maria Herrera, administrador de correos, y D. Manuel Segura.

NOTA.

Recomendamos altamente á todas las corporaciones y particulares, la adquisicion de una obra digna en todos conceptos, de ocupar un lugar preferente á cualquiera otra por el interés que la misma encierra para todos los españoles.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Zamora.

Antonio Rodriguez Sotillo y D. Laureano Martinez remataron una heredad de tierras, término de Castro Gonzalo, de 32 fanegas en 15 pedazos, de los Dominicos de Benavente, en	11000
Los mismos remataron un quignon de tierra, n. 1.º, término de Castro Gonzalo, de 30 fanegas y 8 celemines en 10 tierras, de Sancti Espiritus de Benavente, en	8100
Los mismos remataron otro id., término de id., de 34 fanegas y 4 celemines en 10 pedazos, de id., en	8100
Los mismos remataron otro id., término id., de 32 fanegas en 11 tierras, de id., en	8100
D. Antonio Romero de Beza remató un quignon, n. 1.º, término id., de 37 fanegas y 8 celemines en 16 tierras, de santa Clara de Benavente, en	20000
El mismo remató otro id., número 2.º, término id., de 36 fanegas y 4 celemines en 15 pedazos, de idem, en	20600
El mismo remató otro id., n. 4.º, de 46 fanegas en 19 tierras, término y convento id., en	25000
El mismo remató otro id. n. 5.º, de 38 fanegas y 8 celemines en 12 tierras, de id., en	18000
El mismo remató otro id., de 26 fanegas en	

8 tierras, de idem, en. 13200
 El mismo remató otro id. n. 3º, de 39 fanegas en 12 tierras, de idem, en. 22000
 El mismo remató otro id., término de Manganeses de la Polvorosa, de 46 fanegas y 10 celemines en 37 tierras, de santo Domingo de Benavente, en. 12400
 El mismo remató otro id. de id. número 1º, de 44 fanegas en 29 tierras, de id., en. 42100

Provincia de Zaragoza.

D. Saturnino Pintor remató una casa en Zaragoza, calle de S. Gerónimo, número 104, de Sto. Tomas de id., en. 32500
 D. Victorian Mozota remató otra id., en la calle de los Viejos, número 44, de id., en. 40000
 D. Manuel Sevilla remató otra id. en id., número 41, de id., en. 39000
 El mismo remató otra id. en id., número 42, de id., en. 40000
 El mismo remató otra id. en id., calle de los Viejos, número 43, de id., en. 40000

Provincia de Salamanca.

D. Miguel Ruiz del Arbol, para ceder, remató la tercera parte de 6 en que ha sido dividida la hacienda término de S. Felices de los Gallegos, de un huerto de 12 peonadas, del convento de S. Juan de Letran, en. 4000
 El mismo remató otra id. id., que constituye una cortina de 20 peonadas, de id., en. 13000
 D. Agustin Holguera, para ceder, remató la sexta id. id., de 178 huebras y una cuarta de tierra, de id., en. 149000
 El mismo, para ceder, remató la primera

id. id., que se compone de una viña de 95 á 100 peonadas, de id., en. 10000
 D. Juan Cabo, para ceder, remató 23½ huebras, términos de Mata Narros y Valdunciel, de las religiosas del Corpus de Salamanca, en. 26300
 D. Antonio Panchuela remató una casa en id., calle de Albarderos, de las Dueñas de id., en. 6500
 D. Juan Gonzalez de la Peña remató otra id. en id., calle de Bermejeros, de la Madre de Dios de id., en. 4800
 D. Cipriano Bellido, para ceder, remató la cuarta parte de las 6 de la hacienda término de S. Felices de los Gallegos, de 13 olivares, de cabida de 165 peonadas y 1381 pies, de S. Juan de Letran de id., en. 125000
 D. Pedro Sanchez Tomé, para ceder, remató una yugada de tierras, término del lugar de el Arcediano, compuesta de 122 huebras, de santa Clara de Salamanca, en. 104000
 D. José Sanchez de la Fuente, para ceder, remató una yugada de tierras, término del lugar de Castellanos de Moriscos, de 43½ huebras, de las religiosas del Corpus de Salamanca, en. 8040

Provincia de Córdoba.

Doña Severiana Alfaro remató un cortijo nombrado Gastos Aceite, término de Castro del Rio, de 228 fanegas y 3 celemines de tierra por mayor, en diversos trozos, de S. Martin de Córdoba, en. 282000
 D. Marcial de Galvez, para ceder, remató un cortijo nombrado de el Gramalejo, de 64 fanegas y 8 celemines, término y convento idem, en. 70000

(Se continuará.)

Boletín oficial, número 1046, de la venta de bienes nacionales.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

JUNIO DE 1841.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfiteúsis ó arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, según los resultados de los remates.

PROVINCIAS.	Número de censos.	Valor de la capitalización. Reales vellon.	Idem el de la venta. Reales vellon.
Coruña.	5	55311,20	55343,16
Lugo	90	807172,31	850260,33
Orense.	24	219026,30	221324,19
Pontevedra.	38	302087,33	303411
Total de foros adjudicados en el mes de junio.	157	1383599,12	1430340
Idem en los meses anteriores	2996	33864591,2	39550115,31
Idem hasta fin de junio de 1841.	3153	35248190,14	40980455,31